



475+  
UNIVERSIDAD  
1551 MÉXICO 2026



CENTRO DE INVESTIGACIONES  
Y ESTUDIOS DE GÉNERO

# Convocatoria del Programa de Estancias Posdoctorales del Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

---

2026-I

El CIEG invita a personas investigadoras que hayan obtenido el grado de doctorado en alguna institución de educación superior nacional o extranjera (dentro de los cinco años previos al inicio de la estancia), que cuenten con obra publicada o aceptada para publicación en revistas especializadas de circulación internacional u otros medios de reconocida calidad académica y no tengan relación laboral con la UNAM al momento del inicio de la estancia ni durante su vigencia, a participar en la convocatoria 2026-I del [Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM](#),<sup>1</sup> para llevar a cabo un proyecto relacionado con las áreas de investigación de este Centro en alguno de los siguientes temas:

- ❖ Cultura, desigualdad, identidad y feminismos
- ❖ Subjetividad, género, tecnología y políticas

El objetivo del Programa de Estancias Posdoctorales del CIEG es fortalecer la investigación de alto nivel en Estudios de Género en la UNAM, así como la vinculación del Centro con instituciones externas y con personal de investigación formado en contextos académicos nacionales o internacionales.

## Requisitos para postulantes a la estancia posdoctoral en el CIEG

- ❖ Enviar antes del **6 de marzo de 2026**: a) *curriculum vitae* completo y actualizado, b) constancia de la obra publicada o aprobada para publicación, c) proyecto de investigación completo<sup>2</sup>, d) programa de trabajo, e) cronograma a un año, f) copia de título de doctorado y f) copia de documento de identidad vigente, al correo electrónico [becas.posdoc@cieg.unam.mx](mailto:becas.posdoc@cieg.unam.mx), indicando en el asunto “Postulación posdoctoral”.
- ❖ Las personas que cumplan satisfactoriamente con los requisitos señalados pasarán a una segunda etapa de entrevista.
- ❖ Únicamente serán considerados los proyectos que se enmarquen en los temas antes mencionados.

En caso de que la respuesta del CIEG sea favorable, las personas postulantes deberán:

- ❖ Revisar los requisitos de la convocatoria de [Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM](#).
- ❖ Enviar al correo electrónico [becas.posdoc@cieg.unam.mx](mailto:becas.posdoc@cieg.unam.mx) toda la documentación ahí establecida, sin excepción, antes del **27 de marzo** para estancias que inicien en **septiembre de 2026**.

## Compromisos del CIEG

En el caso de que las instancias decisoras<sup>3</sup> autoricen la estancia posdoctoral, el CIEG se compromete a:

---

<sup>1</sup> Si el doctorado se obtuvo en la UNAM, quien dirigió la tesis no debe ser personal académico del CIEG.

<sup>2</sup> La extensión máxima del proyecto de investigación es de 20 cuartillas, incluyendo bibliografía.

<sup>3</sup> Por instancias decisoras se hace referencia, por un lado, a la Comisión ad hoc del Programa de Estancias Posdoctorales del CIEG, al Consejo interno; y por el otro, a la Coordinación de Humanidades.

- ❖ Proporcionar un espacio de trabajo.
- ❖ Facilitar el acceso a las Bibliotecas “Rosario Castellanos” y Central de la UNAM, así como apoyar con los trámites necesarios para el acceso y consulta de material bibliográfico en otras instituciones.
- ❖ Facilitar la participación en las actividades académicas del CIEG.
- ❖ Asignar una tutora afiliada al CIEG.

## Obligaciones de la persona becaria

- ❖ Conducirse con apego al Código de Ética de la UNAM y cumplir con lo establecido en las reglas de operación del Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM.
- ❖ Presentar, en el caso de personas extranjeras, los documentos probatorios de los trámites migratorios necesarios para su estancia legal en México.
- ❖ Cumplir con el proyecto de investigación y asistir con regularidad al espacio de trabajo que el Centro disponga para sus labores académicas.
- ❖ Dedicar tiempo completo exclusivo al proyecto de investigación posdoctoral, y excepcionalmente, podrá dedicar un máximo de seis horas semanales a alguno de los proyectos docentes o de investigación o de difusión y extensión de la cultura del CIEG u otra instancia de la UNAM.
- ❖ Atender las solicitudes del CIEG para la contribución concreta a alguno de los proyectos docentes, de investigación o de difusión y extensión de la cultura de este Centro.
- ❖ Cumplir con el plan de trabajo aprobado, y con los productos comprometidos (la publicación de al menos un artículo en revista indizada de circulación internacional o un capítulo de libro arbitrado) durante la estancia posdoctoral.
- ❖ Entregar un informe semestral de actividades con la aprobación de su tutora.
- ❖ Presentar sus avances de investigación en el Seminario Permanente de Investigación y Género del CIEG.
- ❖ Participar en el evento académico dedicado a la presentación de avances y resultados de los proyectos de investigación posdoctoral.
- ❖ Participar en todas aquellas actividades convocadas por la Coordinación de Humanidades.
- ❖ No ausentarse del CIEG, salvo para aquellas actividades contempladas en el plan de trabajo y cronograma original. En caso de actividades no incluidas en el cronograma, la persona becaria deberá solicitar autorización ante las instancias pertinentes. En todo caso, la totalidad de los permisos no deberá exceder los 45 días naturales durante el periodo de la beca.
- ❖ Incluir en todos los productos derivados de su investigación el reconocimiento al Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM, al CIEG y a su asesora o asesor.
- ❖ Entregar un informe final al término de la estancia posdoctoral.
- ❖ Notificar y entregar la publicación de los productos académicos comprometidos durante la estancia posdoctoral.
- ❖ Cumplir con todas las obligaciones establecidas en las reglas de operación de la beca otorgada.

## Cancelación de la estancia

El CIEG dará por terminada la estancia posdoctoral, cuando:

- ❖ Se cumpla el periodo para el cual fue otorgada la beca.
- ❖ Se considere que los avances no han sido satisfactorios.
- ❖ Se incumpla alguna de las obligaciones aquí establecidas.
- ❖ Se incumpla alguna de las obligaciones establecidas en las reglas de operación del Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM.
- ❖ La persona becaria así lo solicite ante las instancias pertinentes.

Para mayor información, contactar a la Secretaría Académica, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas, al correo electrónico: [becas.posdoc@cieg.unam.mx](mailto:becas.posdoc@cieg.unam.mx), o al teléfono 5556230037, extensión 42159.